

Acuerdos de la reunión del Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2013

- Aprobación del Calendario Académico 2014/2015.

- Aprobación de la modificación del Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Aprobación de nombramiento de Colaboradores Honorarios de la Universidad Rey Juan Carlos, a propuesta de los siguientes departamentos:
 - Departamento de Ciencias de Comunicación I.
 - Departamento de Enfermería.
 - Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
 - Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
 - Departamento de Estadística e Investigación Operativa.
 - Departamento de Economía Aplicada II.

- Aprobación de nombramientos y ceses de Gestores Docentes de Intercambio Académico de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Aprobación de la Convocatoria de ayudas extraordinarias para estudiantes con escasez de recursos o situaciones especiales sobrevenidas en el curso 2013/14, y su remisión al Consejo Social de la Universidad para su definitiva aprobación.

- Aprobación de creación de Títulos Propios:
 - Máster en Gestión y Dirección de Clínicas Dentales

- Aprobación de modificación de Títulos Propios:
 - Especialista en Gestión Cultural y Emprendimiento Creativo.
 - Experto en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas I: Patrimonio y Artes.
 - Experto en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas II: Audiovisuales y Creaciones Funcionales.
 - Experto en Ciudades y Territorios Creativos: Gestión Cultural y Desarrollo.

- Aprobación del “*Máster Universitario en Ingeniería Informática*”.

- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la URJC y la Secretaría General de Universidades por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la Investigación del profesorado doctor no permanente (Titular de Universidad Interino, Ayudante Doctor y Visitante Doctor) por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

- Aprobación y ratificación de los siguientes Contratos suscritos, al amparo del art. 83 de la LOU:
 - Ayuntamiento de Móstoles (Fundación Ciudad de Móstoles).
 - Ayuntamiento de Madrid.
 - URBASER, S.A.
 - Fundación Ciudad de Móstoles.